Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

DICTAMEN N° 057/2022

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 19 de julio de 2022

Elaboración de Precios Referenciales correspondiente a la Contratación Directa N° 16/2022 – "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES" con ID. 417.023.

El Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 7° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, expide el presente Dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia de los ítems a licitar en el llamado para la Adquisición de Extintores.

Conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, este Departamento ha obtenido los precios referenciales solicitando cotizaciones a potenciales oferentes vía correo electrónico, como también precios ofrecidos por empresas al público en general.

El Articulo 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante.

Para la conformación de los precios referenciales según anexo de la Resolución 1890/20, nos hemos servido de los precios de potenciales oferentes y precios adjudicados en llamados similares. Es importante mencionar que este llamado es específico a las necesidades institucionales, por lo que es de vital importancia contar con dichos elementos de seguridad, para resguardar la seguridad institucional y la integridad física de las personas (docentes, alumnos, funcionarios, etc.).

En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes –Evidencia Documentada– de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo, conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos.

Es mi dictamen,

Lic. Fátima B. Cabañas P.
Jefa del Dpto. de Contrataciones

Item	Código	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	ID. 409.037		Regimiento 8 S.A.		Fire Masters S.R.L.		Precio Promedio	Precio Total
						Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
1	46191601-001	Extintores de incendios nuevos de PQS de 6Kg., cargado.	9	Unidad	Unidad	233.720	2.103.480	237.000	2.133.000	229.000	2.061.000	233.240	2.099.160
						ID. 408.013		Regimiento 8 S.A.		Fire Masters S.R.L.		Precio Promedio	Precio Total
						Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
2	46191601-001	Extintores de incendios nuevos de PQS de 4Kg., cargado.	4	Unidad	Unidad	149.000	596.000	200.000	800.000	192.000	768.000	180.333	721.333
						ID. 408.013		Regimiento 8 S.A.		Fire Masters S.R.L.		Precio Promedio	Precio Total
						Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
3	46191601-001	Extintores de incendios nuevos de PQS de 10Kg., cargado.	4	Unidad	Unidad	230.000	920.000	352.000	1.408.000	340.000	1.360.000	307.333	1.229.333
						ID. 394.968		Regimiento 8 S.A.		Fire Masters S.R.L.		Precio Promedio	Precio Total
						Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
4	46191601-001	Extintores de incendios nuevos de Anhidrido Carbonico (CO2) de 6Kg., cargado.	16	Unidad	Unidad	578.000	9.248.000	850.000	13.600.000	695.000	11.120.000	707.667	11.322.667

TOTAL	15.372.493

Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefa Dpto. de Contrataciones
FCQ - UNA

FIRE MASTERS grupochaco
Moises Bertoni c/ Carretera de Lopez
Lambare - Paraguay
(021) 728 99 20 - (021) 31 18 47
ventas@grupochaco.com

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS (FCQ)
Ruta Mcal. Estigarribia Km 11,5 Campus Universitario
res.country.city(141,) +595
Paraguay
RUC: 80010887-6

Presupuesto # S03372

Fecha de presupuesto:
10/05/2022

Comercial:
BRUNO VALDEZ

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Precio Total
EXTINTOR PQS 06 KG	12,00 Unidades	229.000,00	IVA 10%	2.748.000 ₲
EXTINTOR PQS 04 KG	4,00 Unidades	192.000,00	IVA 10%	768.000 ₲
EXTINTOR PQS 10 KG	1,00 Unidades	340.000,00	IVA 10%	340.000 ₲
EXTINTOR CO2 06 KILOS (BR)	16,00 Unidades	695.000,00	IVA 10%	11.120.000 ₲

Subtotal	13.614.546 ₲
Impuestos al consumo en 13.614.546 ₲	1.361.454 ₲
Total	14.976.000 ₲

Plazo de pago: Pago inmediato

REGIMIENTO 8

www.regimiento8.com.py

CASA CENTRAL
Avda. Fernando de la Mora N° 3330.
Teléfono: (021) 552-271 R.A.

SUCURSAL ENCARNACIÓN
Avenida Irrazabal N° 1225 c/ Cerro Cora.
Teléfono: (071) 208-603

SUCURSAL EUSEBIO AYALA
Eusebio Ayala N° 3628 c/ Cedro.
Teléfono: (021) 553-255

SUCURSAL CIUDAD DEL ESTE
Cnel. José J. Sánchez c/ Cerro Corá.
Teléfono: (061) 572-319.

SUCURSAL MARIANO R. ALONSO
Ruta Transchaco km 18 frente a la rotonda.
Telefono: (021) 753-895

SUCURSAL CAPIATÁ
Ruta 2 Km 18,5
Telefono: (0228) 634-073

NOTA DE PRESUPUESTO
Nº: 81.844

ASUNCIÓN , 09 MAYO DE 2022

SEÑOR (ES): UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION(587)
DIRECCIÓN : SAN LORENZO KM. 11

RUC : 80005563-2
TEL.: 585-540/3

CÓDIGO	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO IVA INCL.	PRECIO TOTAL	IMAGEN
E 110	12	Extintor PQS ABC 06 Kl.	237.000	2.844.000	
E 109	4	Extintor PQS ABC 04 Kl.	200.000	800.000	
E 112	1	Extintor PQS ABC 10 Kl.	352.000	352.000	
E 3079	16	Extintor CO2 06 Kl. (Sy)	850.000	13.600.000	
1621	33	Baliza Plastica p/ 6,8,10 y 12 kl.	40.000	1.320.000	
350	33	Cartel Extintor (20 x 25)	8.800	290.400	

Sub Total:	19.206.400
Descuento 20,0%:	3.841.280
Total Presupuesto I.V.A. Incluido Guaranies:	**15.365.120**

Vendedor: **Sergio Cano** **Tel.:** **0986-473-244**

FORMA DE PAGO: CONTADO
PLAZO DE ENTREGA: A CONVENIR

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

COPIA EXCLUSIVA PARA SER ENVIADA POR EMAIL. SR. CLIENTE SOLICITE COPIA ORIGINAL DE ESTE PRESUPUESTO EN NUESTRA EMPRESA SEGUN EL NUMERO DEL MISMO.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 7/22	O.C. Institucional Nº 7/22

Nivel de Entidad: 21.-	Fecha de Emisión: 16/03/2022
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 394.968.-	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 72/2021.-
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EXTINTORES (TERCER LLAMADO). -	
Proveedor: REGIMIENTO 8 S.A. Correo electrónico: administracion@regimiento8.com.py	R.U.C.: 80016988-3 Teléfono: 021 552 271

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ADQUISICIÓN DE EXTINTORES (TERCER LLAMADO) (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	Extintores Nuevos de PQS de 6 Kg.	Unidad	UNIDAD	70	R8	Nacional	161.160.-	11.281.200.-
2	Extintores Nuevos de PQS de 10 Kg.	Unidad	UNIDAD	55	R8	Nacional	239.360.-	13.164.800.-
3	Extintores Nuevos de CO2 de 6 Kg.	Unidad	UNIDAD	62	Synergy	China	578.000.-	35.836.000.-
							Precio Total en G. (IVA incluido)	60.282.000.-

SON GUARANÍES: sesenta millones doscientos ochenta y dos mil (G.60.282.000)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deberán ser entregados e instalados como máximo dentro de los 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Banco Central del Paraguay, sito en la Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° '2051/2003. (Declaración Jurada). -
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo total de entrega de los bienes previsto en la Carta de Invitación. -**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la

HOLGER INSFRAN
Gerente General

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPI"

WALTER ZARATE
Sub-Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 7/22	O.C. Institucional Nº 7/22

Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 394.968.** -

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 538 - Herramientas, Aparatos e Instrumentos en Gral.** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2022.** La contratación NO es de carácter plurianual.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR EL PROVEEDOR

.....
ANIBAL NOLDIN TORRES
Apoderado

REGIMIENTO8 S.A.
Lic. Aníbal Noldin Torres
Gerente Ejecutivo

16/03/2022
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Unidad Operativa de Contratación	Gerencia de Patrimonio y Logística	Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas	Gerencia General Banco Central del Paraguay
.....	.....	.....	.....
			HOLGER INSFRÁN Gerente General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

CONTRATO Nº 08/2022

ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES

Entre LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE, domiciliada en la Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza, Cedula de Identidad Nº 924.740 en su carácter de Decano, en adelante denominada la **"CONTRATANTE",** y por la otra, la firma **Fire Master SRL.,** con **RUC Nº 80022912-6",** domiciliada en Moisés Bertoni c/Carretera de López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Stela Máxima González Becker , con Cedula de Identidad Nº 281.542, denominada en adelante **el PROVEEDOR,** identificadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Adquisición y Recarga de Extintor" ID Nº 408013,** bajo la Modalidad de Contratación Directa adjudicado por Resolución **Nº 228/2022** de fecha 21 de junio del 2022, aceptando la oferta de la firma **Fire Master SRL.,** con **RUC Nº 80022912-6.** Por un **monto total** de **Gs. 7.490.400 (Guaraníes siete millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado "Precio del Contrato", y el cual está sujeto a las siguientes clausulas y condiciones

1. OBJETO.

Adquisición y Recarga de Extintores

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad delos mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 408013 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	FF	O.F.	Departamento	Monto
2022	1	01	0	06	538	30	1	10	7.490.400

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ID Nº 408013. convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 228/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS

A efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios por los insumos con los montos de los insumos a adquirir, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del vendedor:

		Fire Master SRL.				
Item	Descripción	Cantid	Un.Med.	Present.	Prec.Unit.	Prec.Total
1	Extintores incendio, polvo ABC-Nuevo/ 1KG - Cargado c/soporte	1	Unidad	Unidad	99.000	99.000
2	Extintores incendio, polvo ABC-Nuevo/ 4KG - Cargado c/soporte	20	Unidad	Unidad	149.000	2.980.000
3	Extintores de incendio, polvo ABC-Nuevo/10KG-Cargado c/soporte	15	Unidad	Unidad	230.000	3.450.000
4	Recarga de extintor de incendio, polvo ABC de 1 Kg.	1	Unidad	Unidad	24.000	24.000
5	Recarga de extintor de incendio, polvo ABC de 4 Kg.	14	Unidad	Unidad	43.600	610.400
6	Recarga de extintor de incendio, polvo ABC de 10 Kg	3	Unidad	Unidad	109.000	327.000
	TOTAL					**7.490.400**

El monto total a contratar es de **Gs. 7.490.400 (Guaraníes siete millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los insumos a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los insumos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato quedara a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Lic. Stela González Beck
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03. y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
Igualmente se establece como causales las siguientes:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala calidad de los bienes.-
c. La no entrega de los bienes dentro del plazo obligado, a petición de la CONTRATANTE.
d. Falta de garantía y/ o reposición de los bienes con defecto.
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar la entrega de los bienes por parte del PROVEEDOR.
f. Problemas presupuestarios del CONTRATANTE (será comunicado con (30) treinta días de preaviso.
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.
h. Por suspensión de la prestación de los bienes por parte del Proveedor, por más de (60) sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

En caso de rescisión de contrato el Contratante comunicara al Proveedor por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el Contratante deberá comunicar al Proveedor la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los (15) quince días hábiles siguientes.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay el día 04 mes Julio del año 2022.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.
Máxima Stela González Becker
Representante Legal
Contratado

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano
Contratante

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12/2022	O.C. Institucional N° 12/2022

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 11 / 07 / 2022	
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION		
ID del Llamado:	409.037	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS - EXTINTORES PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA SRL	RUC:	80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Extintor PQS ABC 6 kilos	UNIDAD	Regimiento 8	Nacional	38	233.720	8.881.360
						TOTAL		8.881.360

SON GUARANÍES: Ocho millones ochocientos ochenta y un mil trescientos sesenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11/07/2022	Hasta: El cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :08 (Ocho) dias habiles contados al día siguiente de la recepción de la orden de compra por la empresa Adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa - Sede Facultad Ciencias de la Producción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad Ciencias de la Producción.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	5	538	30	88	5	8.881.360
						Total:			8.881.360

EMPORIO Ferretería S.R.L.	11/07/2022	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.